



**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0103-2025-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

GERENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ref.:

INFORME N° 00144-2025-GMDE-GGM-A/MPJB

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS CULTIVOS DE AJI Y CEBOLLA EN LAS 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROV. JORGE BASADRE-TACNA"

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Sub Gerencia de Recursos Humanos

1.4 BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS:

- CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (OBLIGATORIO)

1.- ESPECIALISTA TECNICO II- ESP. EN CULTIVO DE AJI (01)

REQUISITO

CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO

PERFIL

- Titulado en ingeniería agronómica y/o carrera afín, colegiado y habilitado
- Experiencia general mínima tres (03) años y experiencia específica en cargos afines dos (02) años.
- Conocimiento en proyectos productivos.
- Experiencia en trabajos con organizaciones de productores de cultivo de ají.
- Contar con conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, Project, Power Point y otros)
- Con capacitación de ofimática y gestión Pública y gestión de Proyectos de Inversión Pública.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Responsable del cumplimiento de las metas del componente y actividades.
- Brindar asistencia técnica permanente en las actividades que contempla el proyecto, como en los eslabones de la cadena productiva del cultivo del ají.
- Ejecutar las actividades programadas en el Plan de trabajo anual, en coordinación directa con el responsable del Proyecto.
- Responsable de convocar a los beneficiarios del proyecto.
- Tendrá permanencia en el campo mediante la convivencia y asistencias técnica repartidos con sus Técnicos de Campo, en el periodo de ejecución del proyecto y por ende el impacto esperado. Caso de incumplimiento será sancionado con los descuentos que corresponda según contrato.
- Brindar Capacitación a los beneficiarios en: Conducción de cultivo de ají desde la almaciguera hasta su cosecha y post-cosecha, incluyendo asesoramiento en comercialización.





- Presentar requerimientos al responsable del proyecto.
- Presentar informe mensual y anual de avance físico del proyecto.
- Otras actividades encomendadas por el responsable del proyecto

02.- ESPECIALISTA TECNICO II-ESP. EN BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS (01)

REQUISITO

CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO

PERFIL

- Titulado en ingeniería agronómica y/o carrera afín, colegiado y habilitado
- Experiencia general mínima tres (03) años y experiencia específica en cargos afines dos (02) años en manejo de Buenas Prácticas Agrícolas.
- Ser Competitivo e Innovador.
- Experiencia en conformación de organización de productores Agrarios.
- Facilidad de trabajo en equipo multidisciplinario.
- Contar con Conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, Proyect, Power Point y otros).
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Responsable de convocar a los beneficiarios del proyecto.
- Brindar Asistencia Técnica permanente en las actividades de Buenas Prácticas Agrícolas que contempla el proyecto para los Cultivos de Aji y Cebolla.
- Tendrá permanencia en el campo mediante la convivencia y asistencia personalizada durante la Asistencias Técnica a ejecutarse en el periodo de ejecución del proyecto y por ende el impacto esperado. Caso de incumplimiento será sancionado con los descuentos que corresponda según contrato.
- Presentar requerimientos al responsable del proyecto.
- Coordinar permanentemente con el responsable del proyecto, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.
- Presentar informe mensual y anual de avance físico del proyecto.
- Otras actividades encomendadas por el responsable del proyecto.

03.- ESPECIALISTA TECNICO II-ESP. EN COMERCIALIZACION (01)

REQUISITO

CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO

PERFIL

- Titulado en ingeniería comercial, agronómica y/o carrera afín, colegiado y habilitado
- Experiencia general mínima tres (03) años y experiencia específica en cargos afines dos (02) años en manejo de Buenas Prácticas Agrícolas.
- Ser Competitivo e Innovador.
- Experiencia en conformación de organización de productores Agrarios.
- Facilidad de trabajo en equipo multidisciplinario.
- Contar con Conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, Proyect, Power Point y otros).
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Responsable de la asistencia técnica y realiza las capacitaciones del componente a los productores de aji y cebolla.
- Elaborar el plan de actividades semanales y/o mensuales a realizar por sector de trabajo.
- Elaborar informes de requerimientos de insumos al responsable del proyecto en forma anticipada para el logro de las metas propuestas.
- Presentar informe mensual y anual de avance físico del Proyecto.
- Presentar requerimientos al responsable del proyecto.
- Coordinar permanentemente con el responsable del proyecto, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.
- Otras actividades encomendadas por el responsable del proyecto.

1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA		
1.1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo La presentación del C.V. será <u>solamente</u> por medio de MESA DE PARTES de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	Del 28 de Febrero al 03 de Marzo del 2025	Comisión Evaluadora
1.2		03 de Marzo del 2025 Hora: 8:00 am a 16:00 pm	Comisión Evaluadora
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



2.1	Evaluación de la hoja de vida	04 de Marzo del 2025	Comisión Evaluadora
2.2	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB	04 de Marzo del 2025 del 2025	Comisión Evaluadora
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1	Suscripción del Contrato	05 de Marzo del 2025	SGRH
3.2	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de Recursos Humanos)	05 de Marzo del 2025	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante **se presentará firmada y foliada solamente** por medio de **MESA DE PARTES** (presencial) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como **elegibles y/o accesitarios**, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
A) HOJA DE VIDA	60%	MINIMO 45	MAXIMO 60
1. Formación profesional			
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
B) ENTREVISTA	40%	MINIMO 25	MAXIMO 40
1. Conocimientos del puesto			
2. Grado de análisis			
3. Planteamiento de estrategias y soluciones			
4. Actitud y comunicación			
PUNTAJE TOTAL	100%		



2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.



2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS